



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 218-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 36 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de nueve mil novecientos sesenta y un quetzales exactos (Q. 9,961.00).* **POR TANTO:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Con base a los Considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que baga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.*

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



30 12/20/55



Ejecución Presupuesto por Resultados

JRALFAROZZ

Módulos



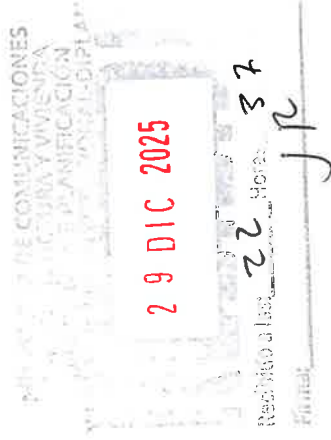
Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Form fields and icons for data entry and navigation.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-410-2025/CEDLQ
Guatemala, 29 de diciembre de 2025

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.33-2025/MODINREC/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INREC, por el monto de Q. 9,961.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional


Licda. Ingrid Asucena Zelaya Horian
Sub Directora Administrativa

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

c.c. Archivo

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gov.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

RESOLUCIÓN No. 33-2025/MODINREC/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 29 de diciembre de 2025
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-452-2025, de fecha 29 de diciembre 2025, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de Q. 9,961.00 afectando la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” en los grupos de gasto 000 “Servicios Personales”, dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento tiene como objeto regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025” b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado “JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS”, da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda”, en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- “...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo....”.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-452-2025, de fecha 29 de diciembre 2025, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para del presente ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 02 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de trabajo número 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial 1504-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 de prórroga de contrato y resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "... firma de documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias...".

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

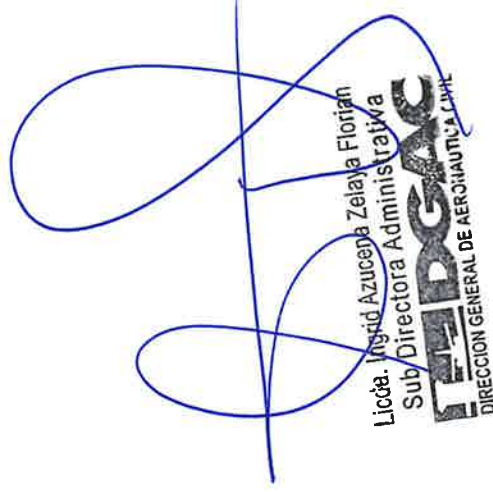
La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INREC, solicitada en el Oficio No. PR-452-2025, de fecha 29 de diciembre 2025, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como objeto regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 9,961.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/12/2025 HORA : 22:07.32 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

023-001-0002	Dirección y coordinación							-9,961.00	0.00
13 00 000 001 000	0	0	31					-8,701.00	0.00
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque							-1,260.00	0.00
13 00 000 002 000	0	31							
Total								-9,961.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

023-001-0002	Dirección y coordinación							9,961.00	0.00
13 00 000 001 000	0	31						8,701.00	0.00
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque							1,050.00	0.00
13 00 000 002 000	0	31							
023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque							210.00	0.00
13 00 000 002 000	0	31							
Total								9,961.00	0.00

DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/12/2025 HORA : 22:07.32 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
023-001-0002 Dirección y coordinación	-8,701.00	8,701.00
023-002-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-1,260.00	1,050.00
023-002-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	0	210.00
	-9,961.00	9,961.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-9,961.00	9,961.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,961.00	9,961.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,961.00	9,961.00
Total	-9,961.00	9,961.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"								
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 29/12/2025
		HORA : 22:07.32
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION				JUSTIFICACION				
UE	PG	SP	OB	ACT	PY	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	001	000	023-001	Dirección y coordinación	Esta modificación no afecta las metas físicas del presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	001	000	023-001-0002	Dirección y coordinación	Esta modificación no afecta las metas físicas del presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	Esta modificación no afecta las metas físicas del presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	Esta modificación no afecta las metas físicas del presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	Esta modificación no afecta las metas físicas del presente ejercicio fiscal 2025

Centro Costo Consolidados
 2548-15; 2656-34; 3081-23; 3344-15; 3526-11; 11973-10; 11974-8;

DESCRIPCIÓN
 Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO



Carlos Estuardo de León Quiñanilla
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 FIRMA



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 GUATEMALA, G. A.



Lidia Ingrid Azucena Zelaya Fixtlan
 Sub-Dirección Administrativa
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

